

Categorías	Salario base	Plus Convenio	Total mes
Lavacoches B	88.650	29.738	118.388
Ayudante Conductor	68.047	23.886	91.933

ANEXO 2

Finiquito a favor del trabajador
que causa baja en la empresa «Europcar IB, Sociedad Anónima», con fecha de de 199....., por

He recibido de la empresa «Europcar IB, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas
(.....),
como saldo a mi favor, según liquidación precedente, considerándome totalmente remunerado hasta el día de la fecha que causó baja, sin tener ninguna reclamación de presente, pasado o futuro y dando por finiquitado mi contrato con la citada empresa.

En a de de 199.....

Señálese lo que proceda por el trabajador:

- No desea la presencia del representante de los trabajadores.
 Se firma en presencia del representante de los trabajadores.

Recibí:

Firmado:

ANEXO 3.a)**Solicitud de préstamo**

Don/doña
Departamento
Solicita se le conceda un préstamo por importe de
para ser destinado a, cuyo
importe, más un interés del 7 por 100, representa la cantidad de
que me comprometo a reembolsar dentro
del plazo máximo de un año, y en doce mensualidades de igual importe,
autorizando a la empresa a detraer del importe de mis recibos de salarios
el de las amortizaciones mensuales del préstamo, hasta su total cancelación
o el importe total pendiente de reembolso en caso de cesar en el servicio
de la empresa por cualquier causa.

Fdo.:

Fecha:

V.º B.º Director de Área Dirección de Recursos Humanos

Fdo.: Conforme:

Fecha: Fecha:

ANEXO 3.b)**Recibo de préstamo**

Don/doña
ha recibido de «Europcar IB, Sociedad Anónima», la cantidad de
pesetas, importe correspondiente a
un préstamo solicitado con fecha

Fecha:

Firma:

Son pesetas

ANEXO 4

De: Departamento V. O.

a:

Compra vehículo

Fecha

Empleado

C. C.: D. Financiero

D. RR. HH.

En relación con el vehículo interesado por usted (señalar casilla y rellenar datos).

long term modelo

sinistro total matrícula

le comunico que la fecha de disponibilidad es
el precio de venta es

Atentamente,

Departamento V. O.

V.º B.º D. Financiero

Don/doña acepta
las condiciones de compra-venta del vehículo referido y (señalar casilla
y rellenar datos en su caso):

- No solicita pago aplazado en los términos de los establecido en el
Convenio Colectivo «Europcar IB, Sociedad Anónima».
 Solicita pago aplazado en los términos de lo establecido en el Convenio
Colectivo «Europcar IB, Sociedad Anónima», autorizando al Depart-
tamento de Personal de la Compañía ara que deduzca de mi nómina
durante los próximos meses, (máximo de seis meses) la can-
tidad de
pesetas al mes.

Fdo.:

V.º B.º D. RR. HH.

Don/doña:

ANEXO 5**Tarifa especial empleado**

Gupo	Precio día — Pesetas
A	1.600 + 1.900 por alquiler.
B	1.800 * *
C	2.300 * *
D	2.800 * *
F	3.200 * *
H	3.700 * *
P	4.200 * *
N	4.700 * *

Incluye:

Tiempo más kilómetros.

CDW.

TP.

Conductor adicional.

IVA.

No incluye:

Gasolina.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15100 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1996, de la Dirección General
de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuel-
ve la homologación de los tractores marca «Deutz-Fahr»,
modelo 4.85 T.

Solicitada por «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homolo-
gación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su
ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad

con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 4.85 T, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 99 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Deutz-Fahr».
Modelo	4.85 T.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	80060021.
Fabricante	Deutz-Fahr Agrartechnik GmbH. Colonia (Alemania).
Motor:	
Denominación	«Deutz», modelo BF4M1012EC.
Número	085590.
Combustible empleado	Gasóleo. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	93,5	2.211	540	198	14,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	99,4	2.211	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	91,4	2.300	562	204	14,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,2	2.300	562	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	93,4	2.206	1.000	198	14,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	99,3	2.206	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

c) Prueba a la velocidad nominal del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	91,4	2.300	1.043	204	14,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,2	2.300	1.043	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y seis de acanaladuras), que mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 540 revoluciones por minuto es el designado como principal por la fabricante.

15101 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TTK1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Deutz Fhar Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TTK1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 4.70 T, versión 4RM, marca «Deutz-Fahr», modelo 4.80 T, versión 4RM, marca «Deutz-Fahr», modelo 4.85 T, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9610.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15102 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden a las Centrales Sindicales más representativas las subvenciones que se especifican para la realización de cursos de formación en las condiciones que en la misma se determinan.

A la vista de las propuestas de ejecución descentralizada de actividades formativas presentadas por las Centrales Sindicales más representativas,